

Exención de la parte COMÚN de las modalidades de:	Requisito a acreditar	Documentación a presentar
- Ciencias e ingeniería - Ciencias de la salud - Ciencias sociales	Haber superado la parte común de la prueba, de cualquiera de las tres modalidades de prueba mencionadas, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el tribunal coordinador comprobará de oficio tal aspecto.
- Artes	Haber superado la parte común de la prueba, de la modalidad de artes, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el tribunal coordinador comprobará de oficio tal aspecto.
- Artes - Ciencias sociales	Haber superado la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Navarra.	No es necesario aportar documentación ya que el tribunal coordinador comprobará de oficio tal aspecto.

Exención de la parte ESPECÍFICA de las modalidades de:	Requisito a acreditar	Documentación a presentar
- Ciencias e ingeniería - Ciencias de la salud - Ciencias sociales - Artes	Haber superado la parte específica de la prueba, de la modalidad de prueba correspondiente, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el tribunal coordinador comprobará de oficio tal aspecto.
- Ciencias de la salud - Ciencias sociales <i>Para los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento que vayan a realizar un ciclo formativo superior de la familia profesional de actividades físicas y deportivas</i>	Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra.	Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- Ciencias de la salud - Ciencias sociales	Poseer un título de Técnico Deportivo	Fotocopia del título de técnico deportivo.
- Artes	Estar en posesión de un Título, o estar en condiciones de poseerlo en 2016, de Técnico de Formación Profesional de las siguientes familias profesionales: - Hostelería y turismo - Imagen y sonido - Textil, confección y piel - Vidrio y cerámica - Artes gráficas Estar en posesión de un Título, o estar en condiciones de poseerlo en 2016, de Técnico en artes plásticas y diseño	Fotocopia del título de Técnico o, en su caso, del título de Técnico en artes plásticas y diseño  En el caso del alumnado que cumpla 18 y que esté cursando 2º curso en Navarra, no es necesario aportar documentación ya que el tribunal coordinador comprobará de oficio tal aspecto. <b>Nota importante:</b> <i>En el supuesto de que este alumnado no haya superado el ciclo formativo de grado medio de formación profesional, en el listado definitivo de resultados de la prueba, figurará la leyenda "PRUEBA NULA".</i>

Exención de la parte ESPECÍFICA de cualquier modalidad de prueba	Requisito a acreditar	Documentación a presentar
Exención de la parte específica de cualquier modalidad de prueba	Poseer un título de técnico auxiliar relacionado con la modalidad de prueba. Para ello, estas personas se deberán inscribir en la modalidad de prueba que, para cada familia profesional, se detalla en la Ficha de Trámites "Pruebas de acceso a ciclos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas" del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra	Fotocopia del título de técnico auxiliar.
	Poseer un certificado de profesionalidad de nivel 2 o superior, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el anexo 5.	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración laboral, con indicación expresa del nivel de cualificación.
	Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el anexo 5.	<b>Trabajadores por cuenta ajena:</b> - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y - Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. <b>Trabajadores autónomos:</b> - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y - Certificación en la que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas.